



CAPITULO IV

Acceso a la Información de los Precalificados

4.1. El Secretario de Comunicaciones o el funcionario en quien él delegue, coordinará con las unidades orgánicas que correspondan el acceso a la información, visitas, reuniones y entrevistas necesarias, a los efectos de la preparación de ofertas del Concurso. Con tal fin cada Precalificado designará ante la Secretaría de Comunicaciones un representante el 5 de abril de 1990.

4.2. Los Precalificados tendrán a su disposición a partir del 5 de abril de 1990 y hasta el 22 de mayo de 1990:

4.2.1. Documentación que reúna información disponible sobre la situación financiera, operativa, legal, contable, laboral y comercial de las distintas unidades.

4.2.2. Acceso a los distintos niveles superiores de la Secretaría de Comunicaciones y de ENTel, a los efectos de formular las consultas que estimen pertinentes.

4.2.3. Reuniones y consultas con los asesores, consultores y / o órganos de control de ENTel.

4.2.4. Visitas a las diversas instalaciones de ENTel.

4.3. El acceso a la información relativa a la CAT, la Dirección Provincial de Comunicaciones de Entre Ríos, Cooperativas y otros Operadores Independientes se canalizará a través de la Secretaría de Comunicaciones.

4.4. Se destaca que la investigación independiente por parte de personas calificadas y expertas designadas por cada Precalificado es esencial a fin de que éste pueda formar su propio criterio para tomar sus decisiones. La presentación de oferta implica que el Proponente tuvo acceso a la información que necesitó para preparar su oferta y que se basó al efecto exclusivamente en su propia investigación y evaluación.